



Transición a la Educación Postsecundaria y Oportunidades Profesionales para Estudiantes con Discapacidades

Para facilitar la planificación de calidad para una transición exitosa a la educación postsecundaria y las oportunidades profesionales para los estudiantes con discapacidades, [la Sección 1002.5716 de los Estatutos de Florida \(2023\)](#) requiere que el equipo del Plan de Educación Individual (IEP) de un estudiante comience el *proceso de planificación* y el desarrollo del IEP cuando el estudiante esté en el 7º grado o cuando el estudiante cumpla 12 años, lo que ocurra primero.

Esta ley requiere que el equipo del IEP identifique la necesidad del estudiante de servicios de transición para crear *metas postsecundarias y metas profesionales significativas* antes de que el estudiante ingrese a la escuela secundaria o cumpla los 14 años, lo que ocurra primero. El IEP del estudiante debe estar en funcionamiento y listo para su implementación el primer día del primer año de escuela secundaria del estudiante.

Información de FLDOE para Estudiantes con Discapacidades

Información de Graduación para Estudiantes con Discapacidades

El siguiente enlace contiene información sobre Requisitos de Graduación, Opciones de Diploma, Designación de Diploma de Becario, Designación de Diploma de Becario de la Industria, requisitos mínimos para el Sistema de Universidades Estatales, el Sistema de Universidades de Florida, Universidades y Centros de Carreras Profesionales y Técnicas, y más, proporcionados por el FLDOE. Por favor, utilice el siguiente enlace para acceder al sitio web del Departamento de Educación de Florida (FLDOE) sobre los requisitos de graduación. <https://www.fldoe.org/schools/k-12-public-schools/sss/graduation-requirements/>

Aplazamiento para recibir el Diploma Estándar

Los estudiantes con discapacidades pueden ser elegibles para diferir la recepción del diploma de escuela secundaria estándar y continuar recibiendo servicios a través de la educación pública. La fecha límite para el aplazamiento es el 15 de Mayo del año en que se espera que el estudiante se gradúe. Un estudiante con una discapacidad puede diferir la recepción de un diploma de escuela secundaria estándar y continuar recibiendo servicios si cumple con los siguientes requisitos:

- 1.

